ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
**No. 4112.020.32.1.357-2026**
**INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador del 09 de marzo de 2026 del proceso de Selección de mínima cuantía No. 4112.020.32.1.357-2026 cuyo objeto es: *"Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional".* y teniendo en cuenta que el día cinco (05) de marzo de 2026, siendo las 05:00 p.m. Se recibieron las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, y el día 09 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar; así entonces, se procede a realizar el informe consolidado final de evaluación.

Para el presente proceso de selección se cuenta con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($53.000.000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción y legalización del contrato. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el Organismo.

El presente proceso se selección se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500261905
Fecha de Expedición: 13/02/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: $53.000.000
Compromiso que respalda:
4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63010020002/BP260052691010123

Así las cosas y según consta en el acta de cierre digital, la Secretaría de Gobierno recibió tres (3) propuestas, las cuales fueron radicadas en los términos y condiciones establecidos en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GOBIERNO-REI Y BATTLE | REI Y BATTLE | Oferta en evaluación | 5/03/2026 4:01 PM | 53.000.000 COP |
| 4112.020.32.1.357-2026 | 4 PODER 360 | Oferta en evaluación | 5/03/2026 12:52 PM | 53.000.000 COP |
| OFERTA NUEVO DAIRIO OCCIDENTE SAS | Diario Occidente SAS | Oferta en evaluación | 4/03/2026 5:38 PM | 53.000.000 COP |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
**No. 4112.020.32.1.357-2026**
**INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN**

Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

| ROL | NOMBRE COMPLEO | CARGO y/o PROFESIÓN |
|---|---|---|
| Jurídico | JULIÁN FELIPE MARTÍNEZ BERMÚDEZ | Contratista - Abogada |
| Técnico | JHON JAIRO VASQUEZ TIRADO | Contratista - Diseñador Grafico |
| Financiero | LAURA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ | Contratista -Administradora de Empresas |

Considerando que el numeral 13 “Verificación de las propuestas” de la invitación pública establece que el Comité Asesor Evaluador realizará la verificación de las propuestas teniendo como único factor de escogencia el menor precio unitario ofertado siempre que este cumpla con las condiciones de la invitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar al proponente que presentó el valor más bajo en la oferta económica, el cual correspondía a la empresa REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. cuya oferta fue por un valor total de veintitrés mil setecientos pesos MCTE ($23.700). pero al verificar que la propuesta de menor valor no cumplio con todas las condiciones requeridas en la invitación, se procedió a evaluar la segunda propuesta de menor valor presentada por la empresa NUEVO DIARIO OCCIDENTE S. A.S. NIT: 805.017.188-0, cuya oferta fue por un valor total de treinta y dos mil quinientos pesos MCTE ($32.500) como resultado del análisis preliminar consignado en el primer informe de evaluación de lo requisitos habilitantes y técnicos el resultado fue el siguiente:

**REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.**

| REQUISITO HABILITANTE | CONCLUSIÓN |
|---|---|
| Capacidad jurídica | No Habilitado |
| Experiencia | Habilitado |

| | |
|---|---|
| REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO Habilitado.<br>El proponente no aportó una certificación, en la cual indicara que es propietario de un medio de comunicación |

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
**No. 4112.020.32.1.357-2026**
**INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN**

| | |
|---|---|
| | impreso, de circulación con alcance nacional, tal como se solicitaba en las especificaciones técnicas, precisando y acreditando la titularidad del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta que las condiciones del proceso prohíben la subcontratación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección. |

**NUEVO DIARIO OCCIDENTE S. A.S.**

| REQUISITO HABILITANTE | CONCLUSIÓN |
|---|---|
| Capacidad jurídica | Habilitado |
| Experiencia | Habilitado |

| | |
|---|---|
| REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS | Habilitado<br><br>Acreditó ser propietario de un periódico |

Como resultado de ello, se estableció como fecha límite para presentar observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar hasta el día 10 de marzo de 2026 a las 11:59 PM.

Se informa que durante el correspondiente traslado al informe de evaluación preliminar, al proponente NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S., este solicitó acreditación de la propiedad del medio de comunicación impreso en la propuesta de REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. Realizada la verificación por parte del equipo asesor evaluador, se constató que el proponente REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. no logró acreditar dicho requisito técnico.

Durante el plazo de observaciones REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S, presentó subsanación del documento Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Anexo No. 3) y adicionalmente aportó los certificados de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
**No. 4112.020.32.1.357-2026**
**INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN**

Boletín de Responsabilidad fiscal, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC.

En ese sentido, el resumen de las conclusiones de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos es el siguiente:

## 1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

| No. | PROPONENTE | EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. | HABILITADO |
| 2 | NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. | HABILITADO |
| 3 | 4 PODER 360 SAS | NO SE EVALUÓ |

## 2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS:

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y técnicas de los proponentes y documentos de las propuestas:

| No. | PROPONENTE | EVALUACIÓN | |
|---|---|---|---|
| | | EXPERIENCIA | REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS |
| 1 | REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. | HABILITADO | NO CUMPLE |
| 2 | NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO |
| 3 | 4 PODER 360 SAS | NO SE EVALUÓ | NO SE EVALUÓ |

El proponente NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. CUMPLIÓ con cada uno de los criterios establecidos en la invitación pública en cuanto a requisitos técnicos mínimos, experiencia y capacidad jurídica, y así mismo, cumpliendo con el presupuesto oficial con un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($53.000.000), incluidos impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción y legalización del contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
**No. 4112.020.32.1.357-2026**
**INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN**

## 3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

En este caso, después de agotado el trámite establecido en la invitación pública y documentos complementarios, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la presente contratación a NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S., identificado con NIT. 805.017.188–0, representado legalmente por ROSA MARÍA AGUDELO AYERBE, identificada con C.C. 31.988.502, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($53.000.000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción y legalización del contrato.

*IMPORTANTE*

*Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quienes firman electrónicamente, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.*

Cordialmente:

Equipo asesor evaluador del proceso

Firmado Electrónicamente

Rol Jurídico
Julián Felipe Martínez Bermúdez
Contratista

Firmado Electrónicamente

Rol Técnico
Jhon Jairo Vasquez Tirado
Contratista

Firmado Electrónicamente

Rol Financiero
Laura Isabel López Rodríguez
Contratista

Proyectó: Julián Felipe Martínez Bermúdez– Contratista
Revisó: Diana Carolina Vásquez Parra - Contratista
Lina Fernanda Ante Guevara - Contratista